



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

## DECRETO N° 203 / 2022

### VISTO:

El Memo Interno dirigido desde el Departamento Compras y Suministros de la Municipalidad de General Ramírez a Contaduría Municipal en fecha 08/07/22; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita autorización para proceder a efectuar un segundo Llamado a Concurso de Precios N° 41/2022, con el objeto de adquirir 100 luminarias led para alumbrado público, de 150w, homologado, color de 3000 a 5000 k, especificar si tiene protector de tensión, eficiencia mayor a 100 lum/w, especificar disponibilidad de repuestos para reparación (fuente, módulos, etc.), adjuntar detalles técnicos;

Que en el Primer Llamado se presentó un oferente cuya propuesta superaba ampliamente el Presupuesto Oficial (Ferrero Construcciones S.R.L., total de luminarias \$ 4.660.000), por lo que se ha decidido ampliar el mismo, elevándolo a la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Veinte Mil (\$ 1.820.000) de conformidad a la facultad concedida por el Art. 42 de la Ordenanza N° 1224 Régimen de obra o convención sobre obra, "...de aumentar o disminuir en un 30%...";

Que según informa la Sra. Contadora Municipal, existen partidas presupuestarias suficientes para efectuar el pago de la mencionada compra, debiendo imputarse el mismo a la partida 02-02-10-02-05-08-60 Cuenta N° 168;

Que para llevar a cabo dicho llamado, debe dictarse el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Proceder al **Segundo Llamado a Concurso de Precios N° 41/2022 para el día 25 de julio de 2022 a la hora 09:00**, con el objeto de contratar el suministro de **cien (100) luminarias led** de 150w, homologado, color de 3000 a 5000 k – especificar si tiene protector de tensión – eficiencia mayor a 100 lum/w – especificar disponibilidad de repuestos para reparación (fuente, módulos, etc.) – adjuntar detalles técnicos;

destinadas a Alumbrado Público. Mercadería puesta en General Ramírez, donde lo indique la Secretaría solicitante.

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los siguientes proveedores: ARGELEC S.A., FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L., MÜLLER SILVIA LILIANA, GOETTE DIEGO HERALDO, SOCIEDAD COMERCIAL ELÉCTRICA S.A., JACOB JOSÉ, I-LED ARGENTINA S.A., OBRELECTRIC S.R.L., FIRST LIGHT LATIN AMERICAN S.R.L., BARZOLA WALTER, LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., MARTINO JOSÉ, IGNIS LIGHTING S.R.L., CORADIR S.A.

**Artículo 3º)** Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Veinte Mil (\$ 1.820.000).

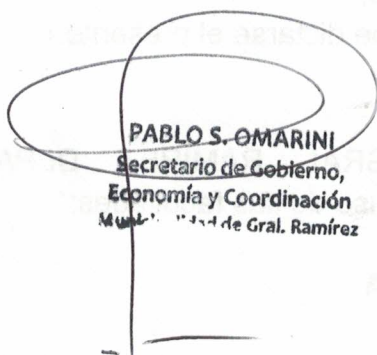
**Artículo 4º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si éstas no fueran convenientes a los intereses municipales, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

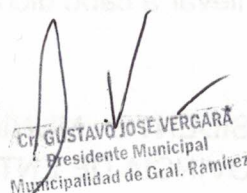
**Artículo 5º)** Imputar el gasto resultante a la Partida 02-02-10-02-05-08-60 Trabajo Público, cuenta N° 168.

**Artículo 6º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 7º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 18 de julio de 2022.-

  
**PABLO S. OMARINI**  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de Gral. Ramírez

  
**Dr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA**  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez